

Al contestar cite este número



Radicado No: 202412520000151871

Bogotá D.C, 2024-05-16

Señor (a):

**CIUDADANO (A)**

Peticionario (a) no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

**ASUNTO: Ampliación Derecho de Petición - Información y Orientación**  
**SIM No. 1764127371**(Para consultas cite este número)

Respetado(a) Señor(a),

En atención a la solicitud de fecha 08 de mayo de 2024, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica, "Quiero poner en conocimiento lo que está pasando en el ICBF de Sibundoy", con el presente nos permitimos informarle que:

La información suministrada en su escrito no es lo suficientemente clara para poder brindarle la orientación requerida; por lo anterior, atentamente le solicitamos nos aclare:

Descripción de los hechos, aclarando específicamente ¿Es la primera vez que se comunica a reportar estos hechos con nosotros?

Cuando nos indica "no solo están dejando que nos roben nuestra plata con los contratos que les dan a los operadores" ¿Cómo ha tenido usted conocimiento de esta información?

¿Sabe el lugar exacto donde ocurren estos hechos y la frecuencia con la que han ocurrido?

¿Conoce los datos de ubicación donde se presta el servicio o programa? Departamento, ciudad, municipio o barrio.

¿Cuenta con nombres o datos de los involucrados en los hechos y la relación que tienen con ICBF?

¿Conoce cuál es el servicio o programa del ICBF que se encuentra afectado con esta situación?

Con respecto a la situación con “la señora de bienestarina” ¿Esta persona es funcionaria del ICBF?

¿Cuál es el nombre y cargo que desempeña este funcionaria?

¿De acuerdo con lo que nos reporta se está generando la omisión del algún servicio de parte de esta funcionaria?

En caso de considerarlo pertinente, puede allegar los documentos que estime importantes para poder aclarar su petición.

Señor Ciudadano, al registrar su correo electrónico autoriza al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a establecer comunicación con usted para cualquier propósito relacionado con el objeto de la solicitud allegada a la entidad.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 del 2015 [1].

Tenga en cuenta que usted tiene la opción de ponerse en contacto con nosotros a través de cualquiera de los canales de atención de ICBF indicados a continuación, para dar respuesta a esta comunicación.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a Domingo de 8:00 am a 6:00 pm, Chat ICBF de Lunes a Domingo de 6:00 am a 8:00 pm, llamada en Línea y Videollamada de Lunes a Sábado, de 6:00 am a 8:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web

www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente



**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.**  
**Dirección de Servicios y Atención.**

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Revisó I: Jennifer Cárdenas/ Elaboró: Paula Gomez

Para que sirva de legal notificación se fija hoy 17 de mayo 2024 desde las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General**

**Constancia de Desfijación:** El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 05:00 P.M.



ICBFColombia

**Lina Margarita Pérez Arango**

**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General**

colombiaoficial

